



Expediente: **056970446466**
 Radicado: **AU-00028-2026**
 Sede: **SANTUARIO**
 Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
 Tipo Documental: **AUTOS**
 Fecha: **07/01/2026** Hora: **11:07:26** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Escrito Radicado N° CE-23170-2025 del 31 de diciembre de 2025, la sociedad **BOSQUE SERENO S.A.S.** con Nit. 901.848.042-8, representada legalmente por el señor **JOHN ESTEBAN GIRALDO ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.024.160; a través de su autorizado **DARWIN FARLEY ZULUAGA SERNA**, con cédula de ciudadanía número 70.698.427, presentó solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas – ARD, en beneficio del proyecto **BOSQUE SERENO**, a desarrollarse en el predio identificado con FMI número 018-194113, ubicados en la vereda El Salaito, del Municipio de El Santuario, Antioquia.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, y el Decreto 050 del 2018, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente el Subdirector General de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **BOSQUE SERENO S.A.S.** con Nit. 901.848.042-8, representada legalmente por el señor **JOHN ESTEBAN GIRALDO ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.024.160; a través de su autorizado **DARWIN FARLEY ZULUAGA SERNA**, con cédula de ciudadanía número 70.698.427, para el sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas – ARD, en beneficio del proyecto **BOSQUE SERENO**, a desarrollarse en el predio identificado con FMI número 018-194113, ubicados en la vereda El Salaito, del Municipio de El Santuario, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° CE-23170-2025 del 31 de diciembre de 2025, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE N° 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023, o demás norma que lo sustituya o modifique.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
 Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X Instagram YouTube cornare

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogado / V Peña F. Fecha: 02/01/2026

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Vertimientos

Expediente. 056970446466

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03

Asunto: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS 056970446466
Motivo: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS 056970446466
Fecha firma: 05/01/2026
Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co
Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
ID transacción: ed9e2c3b-6f8d-4767-aa1b-c4ba803db159



The graphic consists of the word "CONTRATO" repeated in a dotted, green font. The text is arranged in a diagonal line that slopes upwards from the bottom left towards the top right. Each instance of the word overlaps the previous one, creating a sense of motion or repetition. The font is a bold, sans-serif style.